



Resolución de Gerencia Central de Administración N° 056 - 2014 - CG/6AF

Lima, 20 FEB. 2014

VISTOS, la Hoja Informativa N° 00028-2014-CG/LEG del Departamento Legal y el Memorando N° 00112-2014-CG/TI del Departamento de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0012-2014-CG/TI el Departamento de Tecnologías de la Información, en calidad de área usuaria y técnica especializada en la materia de los bienes a contratar, remite el Informe Técnico para la Estandarización del producto "CA ERWIN DATA MODELER WORKGROUP EDITION", toda vez que, indica, la Contraloría General de la República cuenta con las citadas licencias que son utilizadas por analistas programadores y personal del área para efectuar el modelamiento de datos de los sistemas de información de la Entidad. Asimismo, están capacitados y entrenados para su administración y desarrollo, lo cual hace necesaria la continuidad en la adquisición de dichas herramientas. En ese sentido, concluye que para mantener la compatibilidad, funcionalidad y operatividad de los sistemas de información desarrollados por el Departamento de Tecnologías de Información resulta necesario adquirir dichas licencias;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en lo sucesivo el Reglamento, establece que para la descripción de las características técnicas de los bienes a contratar no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados, ni descripción que oriente la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico; y que sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 22) del Anexo de Definiciones del Reglamento, define a la estandarización como el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD, "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada por Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, señala que los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización, son los siguientes: i) que la Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados; ii) los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente; y iii) los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente;

Que, del mismo modo, el numeral VI.3, de la citada Directiva refiere que cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual deberá contener, como mínimo: i) la descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad; ii) la descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda; iii) el uso o aplicación que se dará al bien o servicio requerido; iv) la justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos



técnicos, la verificación de los presupuestos para la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación; v) nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio y del jefe del área usuaria; y vi) la fecha de elaboración del informe técnico;

Que, mediante Hoja Informativa N° 00028-2014-CG/LEG de fecha 18 de febrero de 2014, el Departamento Legal opina que *"El informe Técnico de estandarización del producto CA ERWIN DATA MODELER WORKGROUP EDITION, cumple con lo dispuesto en la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD – "Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular" aprobada por Resolución N° 358-2009-ODCE/PRE"*;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Estandarización, la vigencia de la estandarización será de tres (03) años contados a partir del día siguiente de su aprobación;

Que, la Directiva materia de análisis establece que *"la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el titular de la Entidad, o por el funcionario al que éste delegue dicha facultad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria. (...). Dicha aprobación deberá efectuarse por escrito"*;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 5) del artículo 54° del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 0016-2014-CG y la Resolución de Contraloría N° 022-2014-CG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la estandarización del producto "CA ERWIN DATA MODELER WORKGROUP EDITION" durante el periodo de tres (03) años, contados a partir del día siguiente de su aprobación.

Artículo Segundo.- La aprobación de la estandarización a que se refiere el artículo precedente no implica la exoneración del proceso de selección correspondiente, ni exime del cumplimiento de los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la realización de los actos preparatorios del proceso de selección que corresponda y la ejecución contractual respectiva.

Artículo Tercero.- El proceso de estandarización a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, quedará sin efecto en caso varíe alguna de las condiciones que determinan su estandarización.

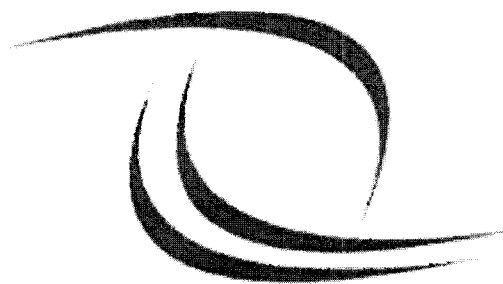
Artículo Cuarto.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Portal Institucional de la Contraloría General de la República (www.contraloria.gob.pe) el día siguiente de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
ELSA MARCHINARES MAEKAWA
Gerente Central de Administración





LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN DEL PRODUCTO CA ERWIN DATA MODELER WORKGROUP EDITION

Handwritten signature and date:
16/02



ÍNDICE

1. NOMBRE DEL ÁREA.....	3
2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	3
3. FECHA	3
4. OBJETIVO.....	3
5. ANTECEDENTES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PRE-EXISTENTE:.....	3
7. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:.....	3
8. USO DEL BIEN REQUERIDO:.....	3
9. JUSTIFICACIÓN	4
10. CONCLUSIONES	5
11. VIGENCIA.....	5

16/02



**INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN DEL PRODUCTO CA ERWIN DATA MODELER
WORKGROUP EDITION**

1. NOMBRE DEL ÁREA

Departamento de Tecnología de la Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

César Palomino Monteagudo (Gerente del Departamento de Tecnologías de la Información)

Luis Milla Armas (Departamento de Tecnologías de la Información)

3. FECHA

05-febrero-2014

4. OBJETIVO

Estandarizar la renovación de bienes del software **CA ERWIN DATA MODELERWORKGROUP EDITION**, en la cantidad de quince (15) licencias, toda vez que ello garantiza la compatibilidad, funcionalidad y operatividad de los sistemas de información de nuestra institución, los cuales son desarrollados con el uso ésta herramienta de modelamiento de datos.

5. ANTECEDENTES

La Contraloría General de la República del Perú, cuenta desde el año 2013 con licencias de **CA ERWIN DATA MODELERWORKGROUP EDITION** utilizadas por los analistas programadores y personal de sistemas en general para efectuar el modelamiento de datos de los sistemas de información de la institución. Esta herramienta permite diseñar los datos que posteriormente son utilizados por los sistemas para su registro y explotación.

El personal del Departamento de Tecnologías de Información, se encuentra familiarizado y capacitado en el uso de la herramienta y además comparte conocimiento dentro de los equipos de trabajo sobre su uso y explotación. Dicha herramienta provee un entorno donde se centralizan los modelos de datos en un solo almacenamiento o repositorio.

6. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PRE-EXISTENTE:

En la actualidad se cuenta con quince (15) licencias del producto **CA ERWIN DATA MODELERWORKGROUP EDITION**, las cuales están siendo utilizadas de manera intensiva por el personal del Departamento de Tecnologías de Información, encargado del desarrollo de los sistemas de información de la institución.

7. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El Departamento de Tecnologías de Información está solicitando la adquisición de quince (15) licencias de **CA ERWIN DATA MODELERWORKGROUP EDITION**.

8. USO DEL BIEN REQUERIDO:

El producto solicitado permitirá que los modelos de datos que forman parte de los sistemas de información, se elaboren de acuerdo a los mejores estándares de calidad, compatibles con las



Handwritten signature and date: 16/02/14

necesidades de la organización. Los modelos de datos forman parte de la arquitectura sobre la cual se construyen sistemas de información, integrados, consistentes y que permitirán brindar información exacta, oportuna y confiable.

9. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al Artículo 76 del ROF de la Contraloría General de la República, publicado con resolución de Contraloría N° 016-2014-CG, las siguientes son funciones del Departamento de Tecnologías de Información, concernientes a la justificación del producto a renovar:

3. Desarrollar, implementar y mantener operativos los sistemas informáticos y de telecomunicaciones de los distintos órganos y unidades orgánicas.

7. Proponer e implementar nuevas herramientas tecnológicas e impulsar la investigación relacionada con las tecnologías de la información y estándares aceptados ampliamente por la industria del software, a fin de optimizar el uso de recursos.

8. Proponer y desarrollar mejoras y/o soluciones informáticas para la consolidación y explotación de la información.

La adquisición del producto **CA ERWIN DATA MODELERWORKGROUP EDITION**, permitirá que el Departamento de Tecnologías de Información, desarrolle sistemas de información de calidad. Lo anterior se sustenta en que los sistemas de información, poseen una arquitectura de datos que debe ser sólida y permitir que en el futuro el sistema de información, explote los datos que deberán estar almacenados con integridad. Un modelo de datos inconsistente y carente de integridad, producirá sistemas de información deficientes y que no podrán explotar de manera eficiente ni eficaz la información contenida en ellos.

El implementar otro modelador de datos, llevaría a la Contraloría General a la necesidad de realizar un proyecto significativo de migración de los modelos de datos existentes lo cual generaría costos muy elevados y un tiempo largo de adecuación sin que se pueda garantizar que el desarrollo de las aplicaciones funcionarían sin problemas en una nueva plataforma en la cual no han sido probadas.

Siendo la información, un recurso estratégico en las organizaciones modernas, es una obligación que las empresas opten por productos que soporten una arquitectura de datos sólida, integrada y confiable, en ese sentido el **CA ERWIN DATA MODELERWORKGROUP EDITION**, es un producto muy fundido en el mercado, con muchos años de implementación, por lo cual su manejo es muy familiar para el personal de TI de cualquier organización, permitiendo la estandarización del conocimiento y el uso en la herramienta.

En cumplimiento de la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder la estandarización:

- a. "La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro de bienes, así como ciertos servicios especializados."



En la actualidad se cuenta con quince (15) licencias, las cuales se solicita su renovación. El personal se encuentra capacitado en el uso de la herramienta y la utiliza para la construcción de modelos de datos de manera intensiva.

- b. **"Los bienes o servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente."**

Sí, el producto a adquirir ya está siendo utilizado por el personal del Departamento de Tecnologías de Información y adquirir una nueva herramienta implicaría tiempo extra en horas hombre para la planificación, organización e implementación de la nueva herramienta. Los modelos de datos desarrollados en la actualidad por el Departamento de Tecnologías de Información, han sido hechos con la herramienta **CA ERWIN DATA MODELERWORKGROUP EDITION**.

- c. **"Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura pre existente."**

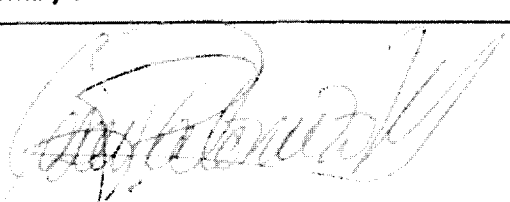
El producto a renovar, permitirá construir modelos de datos sólidos, integrados y consistentes, lo cual redundará en sistemas de información de calidad, por ello es imprescindible contar con un producto de alta estandarización y performance como lo es el **CA ERWIN DATA MODELERWORKGROUP EDITION**.

10. CONCLUSIONES

Para mantener la compatibilidad, funcionalidad y operatividad de los sistemas de información desarrollados por el Departamento de Tecnologías de Información y seguir aprovechando las competencias y capacidades de los profesionales entrenados en la herramienta **CA ERWIN DATA MODELERWORKGROUP EDITION**, sería recomendable renovar las quince (15) licencias, basándose en la estandarización institucional correspondiente.

11. VIGENCIA

La presente estandarización tendrá una vigencia de 3 años contados a partir de la fecha de aprobación mediante Resolución de la presente estandarización.

Nombre y Cargo	Firma y Sello
César Palomino Monteagudo Gerente del Departamento de Tecnologías de Información.	



10/10/2012



Luis Milla Armas

Departamento de Tecnología de la Información